

Resolución Jefatural

Lima, 18 MAR. 2014

VISTO:

El OF. 8-4-D/04 (OGA-LOG-PAT) de fecha 20.01.2014, remitido por el Consulado General del Perú en Cochabamba;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Cochabamba, solicitó la baja de doce (12) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a efectos de extraerlos de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja, la misión consular remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el acta de baja, los informe técnicos y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, señala que *"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"*;

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico N°028-2014 PAT de fecha 17 de marzo del 2014, la Oficina de Control Patrimonial da la conformidad para la aprobación de la baja de doce (12) bienes patrimoniales, ubicados en el Consulado General del Perú en Cochabamba, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**, de conformidad con los literales b. y c. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de doce (12) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Cochabamba, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;



FIN / PAT
RA

Max Hernández Chanamé
Tercer Secretario
Coordinador de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

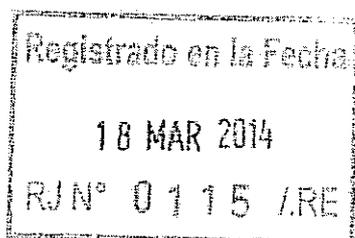
0115

Resolución Jefatural

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores